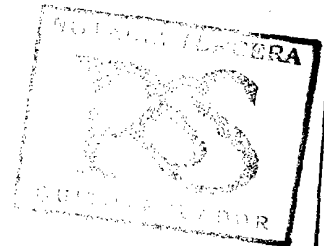


NOTARIA
TERCERAESCRITURA NÚMERO: CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y
SIETE BIS (5757bis)

00 0001

AUMENTO DE CAPITAL,
REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y
ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA
GARINMOPOINT CIA. LTDA.



CAPITAL ANTERIOR USD \$ 1.000

AUMENTO DE CAPITAL USD \$ 89.000

CAPITAL ACTUAL USD \$ 90.000

DI: 3 COPIAS

Not. 3
7-07-2010
7.

MCP

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy
día miércoles siete de julio del año dos mil diez, ante mi Doctor Roberto Salgado
Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparece: el señor
Jaime Alfredo Moncayo Ponce en su calidad de Gerente General de la compañía

267

GARINMOPOINT CIA. LTDA., debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, según lo acredita el nombramiento y acta adjuntos como documentos habilitantes. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en la ciudad de Quito; legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, por cuanto me ha presentado sus documentos de identidad cuyas copias certificadas se agregan a la presente. Bien instruido por mí el Notario, en el objeto y resultado de esta escritura, que procede a celebrarla libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me entrega, cuyo tenor literal transcribo a continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social y Objeto Social de la compañía GARINMOPOINT CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparece al otorgamiento del presente instrumento el señor Jaime Alfredo Moncayo Ponce, en su calidad de Gerente General de la compañía GARINMOPOINT CIA. LTDA.; debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía GARINMOPOINT CIA. LTDA., celebrada el día seis de julio del año dos mil diez, como se desprende del acta y nombramiento que se agrega a la presente. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, hábil ante la Ley para contratar y poder obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Quito, el veinticinco de mayo del año dos mil, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinticuatro de agosto del año dos mil, se constituyó la compañía GARINMOPOINT CIA. LTDA. **b)** Mediante escritura

NOTARIA
TERCERA

pública celebrada en Quito, el quince de mayo del año dos mil dos, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diez y nueve de septiembre del año dos mil dos, se otorgó una escritura de cesión de participaciones de la compañía GARINMOPOINT CIA. LTDA. c) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía GARINMOPOINT CIA. LTDA. en sesión celebrada el seis de julio de año dos mil diez, resolvió aumentar el capital social de la compañía y como consecuencia reformar el estatuto social y el objeto social en la forma en que se menciona a continuación. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente, señor Jaime Alfredo Moncayo Ponce en la calidad en la que comparece, y en cumplimiento a lo resuelto en el acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios mencionada en la cláusula segunda de la presente escritura, procede a aumentar el capital social de la compañía GARINMOPOINT CIA. LTDA. en la suma de OCHENTA Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 89.000,00) que sumados al capital actual de la compañía que es de mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$1.000,00), este queda establecido en la suma de noventa mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 90.000,00); dividido en noventa mil participaciones sociales de un valor de un dólar cada una. Cada socio suscribe en el aumento de capital de la compañía, de acuerdo a sus proporciones actuales de participación societaria. El aumento de capital de la compañía GARINMOPOINT CIA. LTDA., se lo realiza de conformidad a lo establecido en el siguiente cuadro: -----

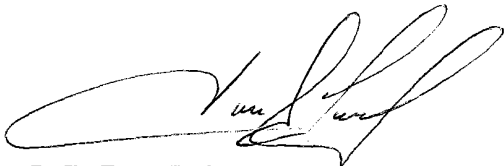
SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO POR UTILIDADES AÑO 2003 AL AÑO 2009	AUMENTO POR COMPENSACIÓN DE CREDITOS	NUEVO VALOR DEL CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
JORGE IGNACIO GARCÉS RUIZ	\$ 322,00	\$ 5.371,13	\$ 23.286,87	\$ 28.980	28.980
JAIME MONCAYO PONCE	\$ 450,00	\$ 7.506,23	\$ 32.543,77	\$ 40.500	40.500
PATRICIA GARCÉS RUIZ	\$ 103,00	\$ 1.718,09	\$ 7.448,91	\$ 9.270	9.270
CECILIA GARCÉS RUIZ	\$ 21,00	\$ 350,29	\$ 1.518,71	\$ 1.890	1.890
MARIA MERCEDES GARCÉS RUIZ	\$ 21,00	\$ 350,29	\$ 1.518,71	\$ 1.890	1.890
MERCEDES RUIZ ALBÁN	\$ 83,00	1.384,48	\$ 6.002,52	\$ 7.470	7.470
TOTAL:	\$ 1.000,00	\$ 16.680,51	\$ 72.319,49	\$ 90.000	90.000

Como consecuencia del referido aumento de capital social, se reforma el artículo quinto del estatuto social, el mismo que queda de la siguiente manera: **“ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL:** El Capital suscrito se lo establece en la suma de NOVENTA MIL Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (\$ 90.000,00), dividido en noventa mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Las participaciones podrán ser emitidas en certificados que contengan una o mas participaciones que serán firmados por el Presidente y el Gerente General”. **CUARTA: REFORMA DEL OBJETO SOCIAL.-** Igualmente los socios decidieron reformar el objeto social de

NOTARIA
TERCERA

la compañía, el mismo que queda de la siguiente manera: **"ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL:** La compañía tendrá como objeto principal: a) Constituirse como agente de carga, en el transporte aéreo, marítimo, fluvial, terrestre y lacustre. b) La creación, promoción, mejoramiento, asesoramiento técnico y facilitación de comercio nacional e internacional, en su área, constituyéndose como agente consolidador y desconsolidador de carga aérea y marítima, procurando con sus actividades el perfeccionamiento de optimo manejo en el transporte de carga. c) Realizar los trámites legales para la importación y la exportación, incluso la desaduanización de mercaderías y carga en general. d) Facilitar y ofrecer medios de transporte a través de terceras personas facultadas para ello respecto de mercaderías, técnicamente embaladas, dando seguimiento y control sobre ella. e) Actuar como agente representante de Agencias Internacionales de carga y Asociaciones Corporativas afines, aerolíneas y otros transportistas marítimos o terrestres, pudiendo contratar fletamientos o charters de carácter nacional e internacional a fin de cumplir su objetivo. f) Instalar cuartos refrigerados para la conservación de productos de mar o tierra y en general realizar toda clase de actividades comerciales que tengan relación mediata o inmediata con sus fines principales. g) Podrá prestar servicios de asesoría en los campos relacionados con su objeto social, realizar investigaciones de mercadeo y de comercialización interna; h) Brindar asesoramiento técnico - administrativo a toda clase de empresas y Administrar empresas; i) Actuar como comisionista, intermediaria distribuidora de productos y mercaderías, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas como empresas comerciales, industriales, nacionales, internacionales y aéreas; j) Podrá adquirir acciones o participaciones o cuotas de compañías de cualquier clase pudiendo intervenir en la fundación o aumento de capital de otras sociedades. Para cumplir el objeto social, la compañía podrá realizar toda clase de operaciones, actos, y contratos ya sean mercantiles o civiles, de la naturaleza que fueren, con empresas privadas, públicas o semi públicas e intervenir en licitaciones y concurso de ofertas. Igualmente la compañía podrá dedicarse a la importación, comercialización y exportación de todo tipo de bienes muebles de lícito comercio, sean materias primas o bienes terminados. Podrá intervenir en Proyectos tanto con el Sector Público como con el Privado. La Compañía no podrá dedicarse a la intermediación financiera".

Usted, señor Notario, dígnese agregar las cláusulas de estilo necesarias para la validez del presente instrumento. (firmado) DOCTOR FERNANDO CARRERA DURAN con matrícula número dos mil cuatrocientos setenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUI LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente, íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



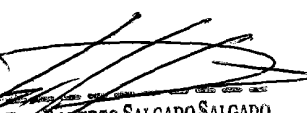
JAIME ALFREDO MONCAYO PONCE

GERENTE GENERAL

GARINMOPOINT CIA. LTDA.

CC: 1707380810




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

NOMBRAMIENTO

00 0004

Quito, 1 de Abril del 2009.

Señor
Jaime Moncayo Ponce
Presente.-

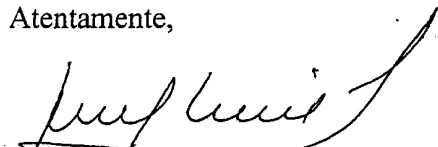
De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que por Junta General Universal de Socios de GARINMOPOINT CIA. LTDA. con fecha 1 de Abril del 2009 se determino reelegir a usted como Gerente General de dicha compañía por el periodo estatutario de tres años contados desde la inscripción de este nombramiento en el registro mercantil, debiendo ejercer individualmente las facultades establecidas en los estatutos Sociales de la Compañía, de manera principal la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

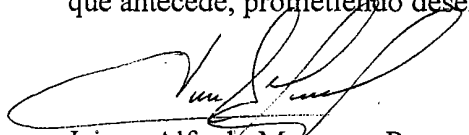
La Compañía GARINMOPOINT CIA. LTDA. Fue constituida mediante escritura publica celebrada en Quito ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, doctor Oswaldo Mejia Espinosa, el 25 de Mayo del 2000, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 24 de Agosto del 2000.

Ruego Suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Atentamente,


JORGE IGNACIO GARCÉS RUIZ
PRESIDENTE

ACEPTACIÓN yo Jaime Alfredo Moncayo Ponce, manifiesto que acepto el nombramiento que antecede, prometiendo desempeñarlo en forma legal. Quito, 01 de Abril del 2009


Jaime Alfredo Moncayo Ponce
CI: 170738081-0

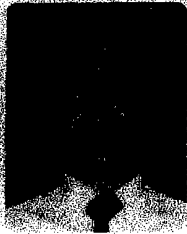
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **4649** del Registro de Nombramientos Tomo No. **140**
Quito, a **28 ABR. 2009**



REGISTRO MERCANTIL


Dr. Raúl Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION
 CIUDADANIA No 170738051-0
 MONCAYO PONCE JAIME ALFREDO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 16 NOVIEMBRE 1966
 045 24110 M
 PICHINCHA/ALFREDO
 GONZALEZ SUAREZ 1966



ECUATORIANA***** V399979222
 CASADO MARIA S ALTAMIRANO ALARCON
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
 JAIME MONCAYO
 MARIA PONCE
 QUITO 12/09/2007
 12/09/2007
 REN 2494947



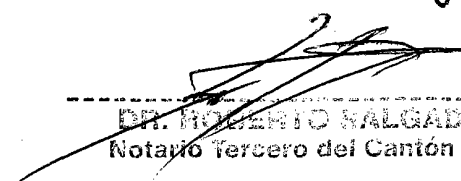
REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2007
 050-0116
 MONCAYO PONCE JAIME ALFREDO
 QUITO
 CANTON
 ZONA



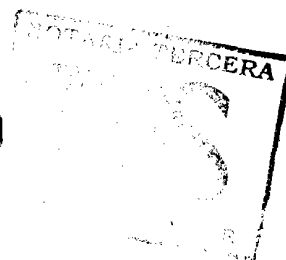
90 0005

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial, OFICINA 2: que la copia que antecede, que consta de dos folios, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito. Quito a, _____

07 JUL 2010



DR. ROBERTO VALGADO S.
Notario Tercero del Cantón Quito



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GARINMOPOINT CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 6 DE JULIO DEL 2010**

En la ciudad de Quito, a los 6 días del mes de julio del 2.010, en el local social de la Compañía, situado en la Av. Eloy Alfaro s/n entre Juncos y Manuel Ambrosi, de esta ciudad de Quito, siendo las 15h30, con la concurrencia de los socios: Jorge Garcés Ruiz, Jaime Moncayo Ponce, Mercedes Ruiz Albán Vda. de Garcés, María Mercedes Garcés Ruiz, Cecilia Garcés y Patricia Garcés Ruiz quien comparece a través de su apoderada señora Mercedes Ruiz Albán Vda. de Garcés, según poder que se adjunta al expediente de actas. Se establece que con la concurrencia indicada se halla presente y representado el cien por ciento del capital social de la Compañía. Preside la Junta, en calidad de Presidente el señor Jorge Garcés, y actúa como Secretario; el Gerente General, Jaime Moncayo. Instalada la sesión toma la palabra el Secretario, quien manifiesta que el orden del día a tratar es el siguiente: **1) Decidir sobre el Aumento de Capital Social, y como consecuencia de ello, la Reforma del Estatuto Social de GARINMOPOINT CIA. LTDA.; 2) Reforma del Objeto Social.** A continuación se pasa a tratar el primer punto del orden del día. Toma la palabra el señor Jaime Moncayo, quien manifiesta que existen valores en distintas cuentas contables que considera útil y necesario capitalizarlas para la operatividad de la compañía. Al efecto, el Secretario ha procedido a dar lectura de las cuentas contables que se podrían utilizar para el aumento de capital: **a) Utilidades de ejercicios anteriores desde el año 2003 hasta el año 2009 inclusive:** La suma de USD 16.680,51. **b) Préstamos por pagar socios:** La suma de USD 22.319,49. **c) Aportes para futura capitalización:** La suma de USD 50.000. Estas dos últimas cuentas se las debe considerar bajo la denominación "compensación de créditos". Los socios deciden por unanimidad capitalizar la totalidad de los valores contenidos en las cuentas contables antes referidas, esto es por el valor total de USD 89.000,00; valor que sumado al capital actual que es de USD \$ 1.000, luego del aumento de capital, éste quede en la suma de NOVENTA MIL Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (\$ 90.000,00), dividido en noventa mil participaciones sociales de un valor de un dólar cada una. Cada socio suscribirá en el aumento de capital de acuerdo a sus porcentajes actuales de participación societaria. En base a lo señalado anteriormente, el Cuadro de Socios y Participaciones de la Compañía, luego de aprobado el Aumento de Capital por parte de la Superintendencia de Compañías, quedaría de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO POR UTILIDADES AÑO 2003 AL AÑO 2009	AUMENTO POR COMPENSACIÓN DE CREDITOS	NUEVO VALOR DEL CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
JORGE IGNACIO GARCÉS RUIZ	\$ 322,00	\$ 5.371,13	\$ 23.286,87	\$ 28.980	28.980
JAIME MONCAYO PONCE	\$ 450,00	\$ 7.506,23	\$ 32.543,77	\$ 40.500	40.500

PATRICIA GARCES RUIZ	\$ 103,00	\$ 1.718,09	\$ 7.448,91	\$ 9.270	9.270
CECILIA GARCES RUIZ	\$ 21,00	\$ 350,29	\$ 1.518,71	\$ 1.890	1.890
MARIA MERCEDES GARCES RUIZ	\$ 21,00	\$ 350,29	\$ 1.518,71	\$ 1.890	1.890
MERCEDES RUIZ ALBÁN	\$ 83,00	1.384,48	\$ 6.002,52	\$ 7.470	7.470
TOTAL:	\$ 1.000,00	\$ 16.680,51	\$ 72.319,49	\$ 90.000	90.000

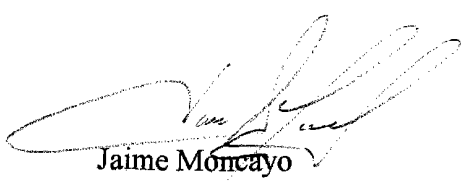
Como consecuencia del referido aumento de capital social, los socios deciden reformar el Estatuto Social de la Compañía en su Artículo Quinto, el mismo que dirá: **"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL:** El Capital suscrito se lo establece en la suma de NOVENTA MIL Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (\$ 90.000,00), dividido en noventa mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Las participaciones podrán ser emitidas en certificados que contengan una o más participaciones que serán firmados por el Presidente y el Gerente General".

Acto seguido se pasa a tratar el **segundo punto** del orden del día, esto es la reforma del objeto social; toma la palabra el socio Jaime Moncayo, quien manifiesta a los presentes la necesidad de reformar el objeto social de la compañía debido a que tal objeto debe guardar siempre concordancia con las actividades que la compañía va a realizar de acuerdo a las conveniencias del mercado, por lo que propone el siguiente texto: **"ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL:** La compañía tendrá como objeto principal: a) Constituirse como agente de carga, en el transporte aéreo, marítimo, fluvial, terrestre y lacustre. b) La creación, promoción, mejoramiento, asesoramiento técnico y facilitación de comercio nacional e internacional, en su área, constituyéndose como agente consolidador y desconsolidador de carga aérea y marítima, procurando con sus actividades el perfeccionamiento de optimo manejo en el transporte de carga. c) Realizar los trámites legales para la importación y la exportación, incluso la desaduanización de mercaderías y carga en general. d) Facilitar y ofrecer medios de transporte a través de terceras personas facultadas para ello respecto de mercaderías, técnicamente embaladas, dando seguimiento y control sobre ella. e) Actuar como agente representante de Agencias Internacionales de carga y Asociaciones Corporativas afines, aerolíneas y otros transportistas marítimos o terrestres, pudiendo contratar fletamientos o charters de carácter nacional e internacional a fin de cumplir su objetivo. f) Instalar cuartos refrigerados para la conservación de productos de mar o tierra y en general realizar toda clase de actividades comerciales que tengan relación mediata o inmediata con sus fines principales. g) Podrá prestar servicios de asesoría en los campos relacionados con su objeto social, realizar investigaciones de mercadeo y de comercialización interna; h) Brindar asesoramiento técnico - administrativo a toda clase de empresas y Administrar empresas; i) Actuar como comisionista, intermediaria distribuidora de productos y mercaderías, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas como empresas comerciales, industriales,

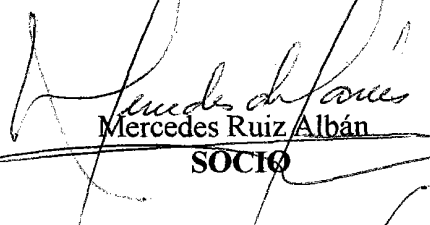
nacionales, internacionales y aéreas; j) Podrá adquirir acciones o participaciones o cuotas de compañías de cualquier clase pudiendo intervenir en la fundación o aumento de capital de otras sociedades. Para cumplir el objeto social, la compañía podrá realizar toda clase de operaciones, actos, y contratos ya sean mercantiles o civiles, de la naturaleza que fueren, con empresas privadas, públicas o semi públicas e intervenir en licitaciones y concurso de ofertas. Igualmente la compañía podrá dedicarse a la importación, comercialización y exportación de todo tipo de bienes muebles de lícito comercio, sean materias primas o bienes terminados. Podrá intervenir en Proyectos tanto con el Sector Público como con el Privado. La Compañía no podrá dedicarse a la intermediación financiera". Luego de algunas deliberaciones, los socios en unanimidad aceptan reformar el estatuto social de GARINMOPOINT CIA. LTDA. y aprueban que se incorpore como nuevo objeto social el texto precedente. Se faculta además al Gerente General para que comparezca a suscribir la escritura de Aumento de Capital Social y reforma del Estatuto social. Los socios aprueban por unanimidad todo lo resuelto. Se concede un receso de treinta minutos para redacción del Acta, la cual luego de leída es aprobada y suscrita por los socios y Secretario que certifica.


Jorge Garcés Ruiz

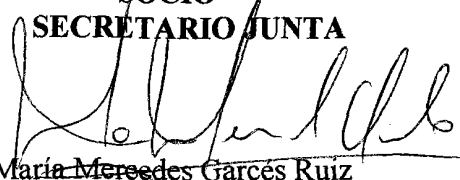
SOCIO
PRESIDENTE JUNTA


Jaime Moncayo

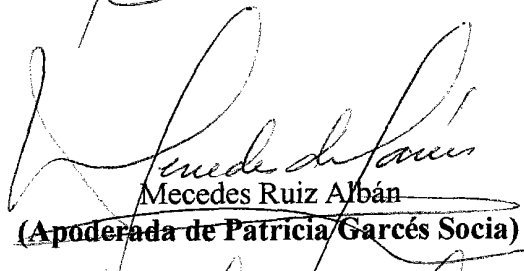
SOCIO
SECRETARIO JUNTA


Mercedes Ruiz Albán

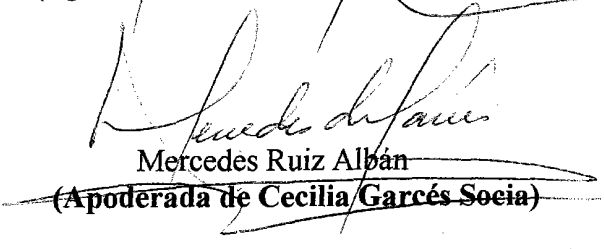
SOCIO


María Mercedes Garcés Ruiz

SOCIO


Mercedes Ruiz Albán

(Apoderada de Patricia Garcés Socia)


Mercedes Ruiz Albán

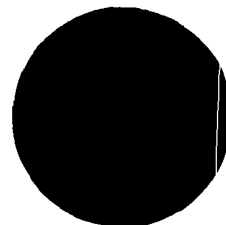
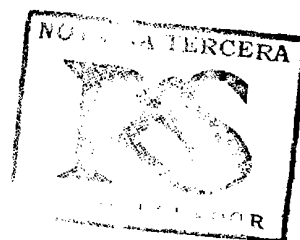
(Apoderada de Cecilia Garcés Socia)

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO
TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
GARINMOPPOINT CIA LTDA. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A SIETE DE
JULIO DEL DOS MIL DIEZ.-

00 0007

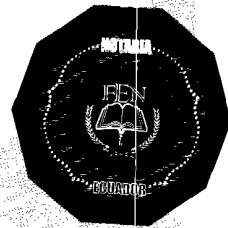


[Handwritten Signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



NOTARIA
TERCERA

RAZON: CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN NÚMERO SC.IJ.DJC.Q.10.004523 CON FECHA VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ EXPEDIDA POR EL DOCTOR FABIAN FLORES PAREDES INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, SUBROGANTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y ESTATUTO SOCIAL DE GARINMOPOINT CIA LTDA CELEBRADA EL SIETE DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, ANTE EL SUSCRITO NOTARIO DE LA ESCRITURA QUE ANTECEDE. QUITO A VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ.-

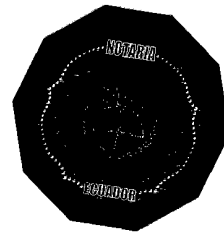
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

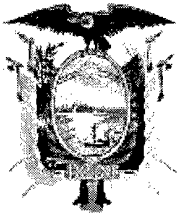
ZÓN: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.004523, dictada el veinte de Octubre del presente año, por el Doctor Fabián Flores Paredes, Intendente de Compañías de Quito Subrogante, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de GARINMOPOINT CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, el siete de Julio del dos mil diez.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la mencionada compañía, otorgada en la Notaría a mi cargo, el veinte y cinco de Mayo del dos mil.- Quito, a los veinte y nueve días del mes de Octubre del dos mil diez.-



DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa





00 0010

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.10. CERO CERO CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE Y TRES** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE** de 20 de octubre del 2.010, bajo el número **3792** del Registro Mercantil, Tomo **141.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 2200 del Registro Mercantil de veinte y cuatro de agosto del año dos mil, a fs 3056 vta., Tomo 131.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía “ **GARINMOPOINT CIA. LTDA.** ”, otorgada el 07 de julio del 2.010, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2084.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **40509.-** Quito, a doce de noviembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-